

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12843 BADAJOZ

Doña Lucía Peces Gómez, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil N. 1 de Badajoz, por el presente,

Hago saber:

1.- Declarar la conclusión del concurso abreviado voluntario número 392/2019 instado por el Administrador concursal D. Ismael Soto Teodoro, de la persona física Francisco Javier Ferrer Rivero N.I.F.: 08.859.144G, casado en régimen de gananciales, con D^a Alejandra Robles Benítez con D.N.I. núm.. 08.863.756Q, al haber concluido la liquidación de los bienes y derechos de la concursada.

2.-. Archivar definitivamente las actuaciones. Librar testimonio de la presente, llevando el original al libro de resoluciones que corresponda.

3.- Dada la conclusión del concurso por insuficiencia de bienes y derechos del deudor persona física, procede acordar su extinción y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, expídase Mandamiento al Registro de la Propiedad si procediera y al Registro Civil con testimonio de la presente resolución, cuando sea firme.

4.- Dese a la presente resolución la oportuna publicidad en los términos del art. 35 y 36 TRLC expidiéndose los oportunos edictos y mandamientos. A tal efecto, líbrense los oportunos edictos y mandamientos, librándose edictos que se fijarán en el tablón de anuncios y se publicará en el BOE cuya publicidad se acuerda gratuita.

5.- Declarar aprobadas las cuentas presentadas por el Administrador concursal D. Ismael Soto Teodoro, declarando su cese.

Badajoz, 11 de marzo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Lucía Peces Gómez.

ID: A210015565-1